



PERÚ



Municipalidad Provincial de Leoncio Prado

Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria



BICENTENARIO PERÚ 2021

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 324 - 2024 - MPLP

Tingo María, 24 de abril de 2024.

VISTO:

El Informe N° 715-2024-OFP-OGPyP-MPLP/TM de fecha 18 de abril de 2024, la Subgerente de la Oficina de Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, remite la propuesta para la **conformación de Comisión de Programación Multianual y Formulación Presupuestaria para el Año 2025-2027 de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado – Rupa Rupa**, vía acto resolutorio, y;

CONSIDERANDO:

El artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N°s 27680, 28607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

De conformidad con la Directiva N° 0002-2023-EF/50.01 "**Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria**", aprobada por Resolución Directoral N° 0005-2023-EF/50.01, tiene por objeto establecer las disposiciones técnicas para que las entidades del Gobierno Nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales, así como los organismos públicos y empresas no financieras de los gobiernos regionales y gobiernos locales (en adelante Entidades), programen y formulen su presupuesto institucional con una perspectiva multianual, orientado al logro de los resultados priorizados establecidos en las leyes anuales de presupuesto, los resultados sectoriales y los objetivos estratégicos institucionales y sujeto a la disponibilidad de recursos para los periodos correspondientes a las mencionadas fases del proceso presupuestario;

Asimismo, la Resolución Directoral N° 0005-2023-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 0002-2023-EF/50.01, establece en su Artículo 4, numeral 4.1. **El Titular de la entidad conforma una Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria**, en adelante la Comisión, que se encarga de coordinar el proceso de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria. **Dicha Comisión es designada mediante resolución del Titular de la entidad**. Asimismo, en el numeral 4.2 de la citada directiva, indica que la Comisión es presidida por el Jefe de Presupuesto de la entidad y está integrada por el o los responsable(s) de los PP, Jefes de la Oficina General de Administración, de Abastecimiento, de Tesorería, de Personal, de Infraestructura, de la Unidad Ejecutora de Inversiones, de Planeamiento, el Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), así como de las oficinas de Investigación, Seguimiento, Evaluación y/o Estadística, Unidades Formuladoras, o los que hagan sus veces, con la participación de los representantes de las áreas de presupuesto de las unidades ejecutoras, según corresponda. Los integrantes de la Comisión son responsables, en el marco de sus competencias, del resultado de sus actividades;

Según la Ordenanza Municipal N° 010-2023-MPLP, que aprueba la estructura orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, y en mérito al numeral 03 del artículo 52, entre sus funciones de la Oficina de Presupuesto esta realizar la Programación Multianual, Formulación y Aprobación del Presupuesto Institucional;

Mediante el Informe N° 715-2024-OFP-OGPyP-MPLP/TM de fecha 18 de abril de 2024, la Subgerente de la Oficina de Presupuesto, estando a la normatividad citada en los párrafos precedentes, y al numeral 4.2, artículo 4 de la Directiva N° 0002-2023-EF/50.01, remite la propuesta para la **conformación de Comisión de Programación Multianual y Formulación Presupuestaria para el Año 2025-2027 de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado – Rupa Rupa**; asimismo, indica que la Comisión culmina sus trabajos con la presentación de la información de la desagregación de la APM para la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de la entidad a la DGPP, así como con el levantamiento de las observaciones que ésta última realice, dentro de los plazos definidos por la DGPP; por lo que, debe ser aprobado vía acto resolutorio, según el detalle del cuadro adjunto;



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Pag.02/ **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 324 - 2024 - MPLP**

Máxime, con Informe N° 142-2024-OGYP-MPLP/TM de fecha 22 de abril de 2024, el Gerente de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, refiere que en marco al Decreto Legislativo 1440, Artículo 27. Numeral 27.1, La Formulación Presupuestaria, en adelante Formulación, es la desagregación del primer año de la APM en todos los niveles de los clasificadores presupuestales; en esta fase se determinan las metas y se consignan las cadenas de gasto y las respectivas fuentes de financiamiento; en tal sentido, RATIFICA el Informe N° 715-2024-OFP-OGPyP-MPLP/TM de fecha 18 de abril de 2024, de la Subgerente de la Oficina de Presupuesto, y solicita la **conformación de Comisión de Programación Multianual y Formulación Presupuestaria para el Año 2025-2027 de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado – Rupa Rupa**, dicha Comisión tiene sus FUNCIONES estipuladas en el numeral 4.3 del artículo 4 de la Directiva N° 0002-2023-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 0005-2023-EF/50.01, por lo que debe ser aprobado mediante acto resolutorio;

Estando a lo expuesto, al Informe N° 715-2024-OFP-OGPyP-MPLP/TM de la Subgerente de la Oficina de Presupuesto, al Informe N° 142-2024-OGYP-MPLP/TM del Gerente de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, al Proveído S/N del Gerente Municipal, y al Proveído N° 2103-2024-MPLP/A del Despacho de Alcaldía, de fechas 18, 22 y 23 de abril de 2024, correspondientemente;

Según las atribuciones conferidas en el artículo 20 inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, la COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL AÑO 2025-2027 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO – RUPA RUPA, según el Informe N° 715-2024-OFP-OGPyP-MPLP/TM de la Subgerente de la Oficina de Presupuesto, la misma que estará integrada de la forma siguiente:

GERENCIA, SUBGERENTES Y OFICINA	CARGO
Oficina General de Planeamiento y Presupuesto	PRESIDENTE
Oficina de Presupuesto	MIEMBRO
Oficina de Planeamiento Estratégico y Modernización Institucional	MIEMBRO
Oficina de Programación Multianual e Inversiones	MIEMBRO
Oficina de Tecnologías de Información	MIEMBRO
Oficina General de Administración	MIEMBRO
Oficina de Abastecimiento	MIEMBRO
Oficina de Recursos Humanos	MIEMBRO
Oficina de Tesorería	MIEMBRO
Gerencia de Administración Tributaria	MIEMBRO
Subgerencia de Recaudación Tributaria	MIEMBRO
Subgerencia de Fiscalización y Orientación al Contribuyente	MIEMBRO
Gerencia de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial	MIEMBRO
Subgerencia de Catastro y Desarrollo Urbano	MIEMBRO
Subgerencia de Estudios y Ejecución de Obras	MIEMBRO
Subgerencia de Maquinaria y Equipo Pesado	MIEMBRO
Gerencia de Desarrollo Económico	MIEMBRO
Subgerencia de Desarrollo Productivo	MIEMBRO
Subgerencia de Desarrollo Empresarial, Licencias y Control Sanitario	MIEMBRO
Subgerencia de Promoción del Turismo	MIEMBRO
Gerencia de Servicios Municipales	MIEMBRO
Subgerencia de Seguridad Ciudadana	MIEMBRO
Subgerencia de Policía Municipal, Fiscalización y Control	MIEMBRO
Gerencia de Desarrollo Social	MIEMBRO
Subgerencia de Promoción de Derechos de Poblaciones Vulnerables	MIEMBRO
Subgerencia de Programas Sociales	MIEMBRO
Gerencia de Gestión Ambiental y del Riesgo de Desastres	MIEMBRO
Subgerencia de Limpieza Pública	MIEMBRO
Subgerencia de Gestión Ambiental	MIEMBRO
Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres	MIEMBRO





PERÚ



Municipalidad Provincial de Leoncio Prado

Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria



BICENTENARIO PERÚ 2021

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Pag.03/ **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 324 - 2024 - MPLP**

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Presupuesto y demás unidades orgánicas pertinentes de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado el cumplimiento del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, a la Oficina de Tecnologías de Información para su **PUBLICACION** en el portal de transparencia de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

